

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29101/2023 por el cual el *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 45/2023 solicita la designación de la Profesora MARIA EVANGELINA NARVAJA en 4 (cuatro) horas catedra (732) en la asignatura Taller Literario del Ciclo Básico, a partir del 3 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con Orden de Mérito de Taller Literario, por cuanto renunciaron los 6 (seis) docentes Titulares y Suplentes, designados para dicha tarea.

Que al ser horas correspondientes al Plan Opcional no se llamaran a concurso.

Que a fojas 24 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria, autorizada por la DGPRES N° 343/2023.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARIA EVANGELINA NARVAJA**, DNI 30.319.278, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas catedra (732) en la asignatura Taller

Literario del Ciclo Básico, a partir del 3 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOC POR:

ING. SERGIO JOSÈ PAGANI-RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÈMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 381 / 2023

Hoja de firmas